



RAWSON, 9 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 3358 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la asignación de cuatro (4) cargos de Nivel Inicial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios de la Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 29 de julio de 2014;

Que a fojas 4, la Dirección de Personal Docente, informa la disponibilidad presupuestaria para los cargos mencionados, según Decreto N° 02/14 de distribución de cargo;

Que el Departamento Sueldos de Educación Primaria informa sobre el detalle de costos del presente trámite;

Que la presente asignación de cargos incrementa la masa salarial para el ejercicio 2014;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159, modificado por Ley II - N° 163 prorrogado por Decreto N° 01/15;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios de la Escuela N° 554 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (4) cargos de Nivel Inicial con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión, a partir del 29 de julio de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Especial – Actividad 1: Educación Especial – Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inicial, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Federico W. PAYNE ELGUETA
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Lic. RUBEN OSCAR ZARATT
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

153

RESOLUCIÓN ME N° _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELBA LASTA
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

